

# **Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Carta de envío . . . . .	4
I. Introducción. . . . .	5
II. Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina . . . . .	6
III. Mandato del Comité . . . . .	18
IV. Organización de los trabajos . . . . .	19
A. Composición y Mesa . . . . .	19
B. Participación en la labor del Comité . . . . .	19
V. Medidas adoptadas por el Comité . . . . .	20
A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 71/20 de la Asamblea General . . . . .	20
B. Actividades del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 71/20 y 71/21 . . . . .	21
VI. Medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 71/22 de la Asamblea General . . . . .	28
VII. Conclusiones y recomendaciones del Comité . . . . .	29

---

## Carta de envío

7 de septiembre de 2017

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino para su presentación a la Asamblea General y su distribución a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, a fin de que adopten las medidas necesarias, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 10 de la resolución 71/20 de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 2016.

El informe abarca el período comprendido entre el 4 de octubre de 2016 y el 5 de septiembre de 2017.

(*Firmado*) Fodé **Seck**  
Presidente del Comité para el Ejercicio de los derechos  
Inalienables del Pueblo Palestino

Excelentísimo Señor  
António Guterres  
Secretario General de las Naciones Unidas  
Nueva York

## Capítulo I

### Introducción

1. Este informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/20 (2016) de la Asamblea General, aprobada el 30 de noviembre de 2016. El documento contiene información sobre la ejecución del programa de trabajo del Comité, que fue concebido con el fin de hacer posible al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables, entre otras cosas, mediante la sensibilización internacional constante y la movilización de esfuerzos dirigidos a alcanzar una solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina, el fomento de la solidaridad internacional con la difícil situación del pueblo palestino y el apoyo al Gobierno del Estado de Palestina en sus iniciativas de desarrollo de la capacidad para construir un futuro Estado de Palestina independiente, viable y sostenible.
2. En el capítulo II el Comité examina la situación relativa a la cuestión de Palestina, incluidos los acontecimientos ocurridos sobre el terreno.
3. En los capítulos III y IV se describe el mandato conferido al Comité por la Asamblea General y se presenta información sobre la composición del Comité y la organización de sus trabajos en el período comprendido entre el 4 de octubre de 2016 y el 5 de septiembre de 2017.
4. En el capítulo V se hace una reseña de las medidas adoptadas por el Comité, incluida su participación en las sesiones del Consejo de Seguridad y su diálogo constante con las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. Se informa también acerca de las conferencias internacionales y los talleres de desarrollo de la capacidad organizados por el Comité, así como sobre otras actividades y actos relacionados con su mandato, ejecutados por la División de los Derechos de los Palestinos en nombre del Comité.
5. El capítulo VI ofrece una sinopsis del programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, ejecutado por el Departamento de Información Pública de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/22 de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 2016.
6. En el capítulo VII del informe se consignan las conclusiones del Comité y sus recomendaciones a la Asamblea General.

## Capítulo II

### Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina

#### El Consejo de Seguridad y la resolución 2334 (2016)

7. El 14 de octubre de 2016, Malasia, junto con Angola, Egipto, el Senegal y la República Bolivariana de Venezuela, auspiciaron una reunión con arreglo a la “fórmula Arria” sobre el tema “Asentamientos ilegales israelíes: obstáculos a la paz y la solución biestatal”, en la que se examinaron los efectos negativos de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino y su búsqueda de la libre determinación y la independencia, y las perspectivas de alcanzar una solución justa, duradera y pacífica del conflicto israelo-palestino. Los asistentes recibieron información de primera mano de expertos y representantes de la sociedad civil, y escucharon declaraciones de los miembros del Consejo de Seguridad y de otros Estados Miembros en las que condenaban la constante expansión de los asentamientos israelíes y exigían que se les pusiera fin.

8. El 23 de diciembre de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2334 (2016), patrocinada por Malasia, Nueva Zelandia, el Senegal y Venezuela, un documento histórico en el que el Consejo reiteró su visión de una región en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivieran uno al lado del otro en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas. El Consejo reafirmó sus resoluciones pertinentes y la obligación de Israel, la Potencia ocupante, de cumplir escrupulosamente las obligaciones y responsabilidades jurídicas que le incumbían en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. El Consejo destacó que el statu quo no era sostenible y que era necesario adoptar con urgencia, en consonancia con la transición prevista en acuerdos anteriores, medidas importantes con el fin de a) estabilizar la situación e invertir las tendencias negativas sobre el terreno, que estaban socavando continuamente la solución biestatal y afianzando la realidad de un solo Estado, y b) crear las condiciones para el éxito de las negociaciones sobre el estatuto definitivo y para promover la solución biestatal mediante esas negociaciones. El Consejo reafirmó que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tenía validez legal y constituía un obstáculo importante para el logro de la solución biestatal y de una paz general, justa y duradera, y exigió que se pusiera fin de inmediato y por completo a todas esas actividades. También condenó todas las medidas que tuvieran por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto del territorio Palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, y expresó grave preocupación por el hecho de que la continuación de las actividades de asentamiento israelíes estuviera poniendo en peligro la viabilidad de la solución biestatal. El Consejo también subrayó que no reconocería ningún cambio a las líneas de 1967, incluso en lo referente a Jerusalén, que no fueran los acordados por las partes mediante negociaciones. Exhortó a que se adoptaran medidas inmediatas para prevenir todos los actos de violencia contra los civiles, incluidos los actos de terror, así como todos los actos de provocación y destrucción, y exhortó a que se rindieran cuentas a ese respecto. El Consejo también exhortó a todas las partes a que continuaran haciendo esfuerzos colectivos para iniciar negociaciones creíbles sobre todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo en el proceso de paz del Oriente Medio. Instó a ese respecto a que se intensificaran y aceleraran el apoyo y los esfuerzos diplomáticos regionales e internacionales con objeto de lograr sin demora una paz justa, duradera y amplia, sobre la base de las resoluciones pertinentes, los principios de referencia de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, y pidió al Secretario General que le presentara informes cada tres meses sobre la aplicación de la resolución.

9. Además de presentar informes con arreglo a la resolución 2334 (2016), el Secretario General continuó las gestiones de sus predecesores en apoyo de una solución pacífica de la cuestión de Palestina. En sus declaraciones, incluida la declaración formulada el 5 de junio de 2017 con ocasión del quincuagésimo aniversario de la guerra árabe-israelí de 1967, el Secretario General reiteró la posición de la comunidad internacional, consagrada en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, de que la ocupación israelí del territorio palestino tenía que terminar mediante una solución biestatal negociada que satisficiera las necesidades de seguridad israelíes y las aspiraciones palestinas de alcanzar la condición de Estado y la soberanía, y que permitiera realizar los derechos inalienables del Pueblo palestino. Del 28 al 30 de agosto, el Secretario General visitó Israel y el Territorio Palestino Ocupado, donde sostuvo conversaciones con los dirigentes de ambos Estados.

### **Consejo de Derechos Humanos**

10. En su informe anual al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados (A/HRC/35/19), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos determinó que la tasa general de “plena aplicación” por Israel de sus obligaciones relativas a los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado era del 0,4%. Pese a que la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han afirmado claramente la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra, así como de los pactos internacionales básicos de derechos humanos, al Territorio Palestino Ocupado, en su respuesta al segundo informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que figura en la adición del informe, Israel expresó la opinión de que los convenios de derechos humanos no se aplican más allá de su territorio (véase A/HRC/25/15/Add.1, párr. 56).

11. El 24 de marzo, el Consejo de Derechos Humanos aprobó cuatro resoluciones en las que: a) puso de relieve la necesidad de asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (resolución 34/28); b) reafirmó el derecho inalienable, permanente e incondicional del pueblo palestino a la libre determinación (resolución 34/29); c) exigió a Israel que pusiera fin a todas las prácticas y medidas que vulneran los derechos humanos del pueblo palestino o alteran el carácter, el estatuto y la composición demográfica del Territorio Palestino Ocupado (resolución 34/30); y d) exigió que Israel pusiera fin de manera inmediata a todas sus actividades de asentamiento e invirtiera su política de asentamientos, y solicitó a todas las partes interesadas, incluidos los órganos de las Naciones Unidas, que velaran por la aplicación de las recomendaciones recogidas en el informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (resolución 34/31).

12. Con arreglo a su resolución 31/36, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que elaborara una base de datos de todas las empresas que participaban en las actividades descritas en el informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/HRC/22/63, párr. 96), que debería actualizarse anualmente, y que transmitiera esos datos mediante un informe al Consejo en su 34º período de sesiones. En su reunión de organización celebrada el 13 de febrero de 2017, el Consejo de Derechos

Humanos decidió, por una sola vez, aplazar su examen de ese informe hasta fines de diciembre de 2017.

13. Durante su visita anual a la región en julio de 2017 con el objeto de reunir información para el informe anual que debería presentar a la Asamblea General, el Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados observó que las autoridades israelíes continuaban aplicando políticas y prácticas que repercutían negativamente en la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado<sup>1</sup>.

### **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

14. El 2 de mayo de 2017, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobó la resolución 201 EX/PX/DR.30.1, titulada “Palestina Ocupada”, en la que, entre otras cosas, reafirmó la importancia de la ciudad vieja de Jerusalén para las tres religiones monoteístas, recordó que todas las medidas adoptadas por Israel que alteraran el carácter de Jerusalén eran nulas y sin efecto; y reafirmó que los sitios sagrados en Belén y Hebrón formaban parte integrante del Territorio Palestino Ocupado, compartió la convicción afirmada por la comunidad internacional de que los dos sitios tienen importancia religiosa para el judaísmo, el cristianismo y el islam, y deploró las obras en curso por Israel que afectan negativamente la integridad del sitio, así como la denegación de acceso a los lugares de culto. El 7 de julio (WHC/17/41.COM/18), el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial la antigua ciudad de Hebrón/al-Khalil, sitio de la Cueva de los Patriarcas y de la mezquita al-Ibrahimi, lugares sagrados para los judíos y los musulmanes, y afirmó que “el bien enfrenta graves amenazas que pueden tener efectos deletéreos en sus características inherentes, por las que se requiere una acción inmediata del Comité del Patrimonio Mundial”.

### **Restricciones a las organizaciones no gubernamentales y los activistas en pro de la paz**

15. El 3 de marzo de 2017, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Sr. Michael Lynk, y el Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst, expresaron su profunda preocupación por las restricciones cada vez mayores impuestas por el Gobierno de Israel a los defensores de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, y exhortaron a Israel a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional de proteger a los defensores de los derechos humanos y promover su labor.

### **Reconciliación entre palestinos**

16. La división política persistente entre los palestinos siguió siendo un impedimento para la realización de las aspiraciones nacionales palestinas. El 16 de marzo, Hamas anunció la formación de un comité administrativo que se encargaría de la gestión de la Franja de Gaza, un gobierno paralelo de facto. El 3 de mayo, el movimiento reveló su nueva carta que, si bien no llegaba al reconocimiento de Israel, aceptaba por primera vez la idea de un Estado palestino dentro de las fronteras de 1967.

---

<sup>1</sup> Véase ACNUDH, “End of mission statement of the United Nations Special Committee to investigate Israeli practices”, 17 de julio de 2017. Se puede consultar en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21881&LangID=E>.

17. Desde abril, el Gobierno del Estado de Palestina ha reducido los pagos a cerca de 60.000 empleados del sector público en la Franja de Gaza, y en mayo redujo también los pagos por la electricidad suministrada al enclave por Israel, aduciendo que Hamas, como recaudador de impuestos en Gaza, debería sufragar esos servicios.

18. El 13 de mayo se celebraron elecciones municipales en la Ribera Occidental, excluida Jerusalén Oriental. Un boicot por parte de Hamas, así como la Yihad Islámica y el Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP), impidió que se llevaran a cabo elecciones en la Franja de Gaza. Según la Comisión Electoral Central, Fatah mantuvo una mayoría de los 3.253 escaños del concejo local (1.260 por aclamación y 429 en contienda). Los candidatos independientes obtuvieron 1.204 escaños (195 por aclamación y 1.009 en contienda). Otros partidos y listas obtuvieron los 360 escaños restantes.

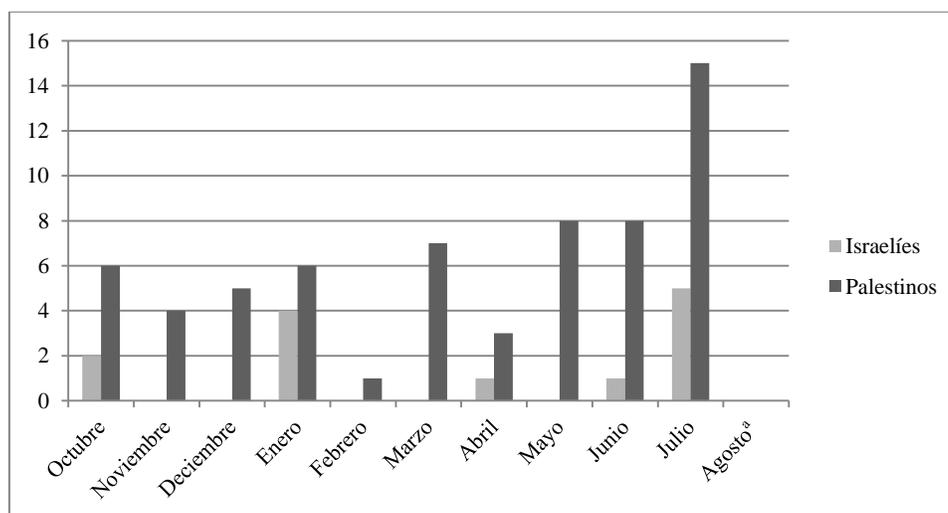
19. Las perspectivas de reconciliación entre Hamas y Fatah siguen siendo escasas. Los dos partidos continúan haciendo llamamientos a favor de un gobierno unificado y de elecciones libres, incluso para el Parlamento palestino y la Presidencia, en todo el Territorio Palestino Ocupado, pero no han podido ponerse de acuerdo sobre las modalidades concretas. Pese a una serie de reuniones de reconciliación y las gestiones de terceras partes, incluidos Egipto, Qatar y la Federación de Rusia, no se han logrado progresos tangibles.

### Seguridad

20. El período que se examina se caracterizó por la continuación de las tensiones, las incursiones militares y los asaltos de las fuerzas de ocupación israelíes, y los enfrentamientos con jóvenes y manifestantes palestinos en muchas partes de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, que ocurrieron prácticamente a diario. También continuaron los actos de violencia de los colonos contra la población civil palestina. Durante este período, un total de 52 palestinos, de los que 4 eran mujeres y 10 niños, y 8 israelíes, entre ellos 5 mujeres y 1 niño, murieron como resultado de la violencia relacionada con el conflicto, y muchos más resultaron heridos (véanse las figuras I y II).

Figura I

#### Número de israelíes y palestinos muertos en el período examinado

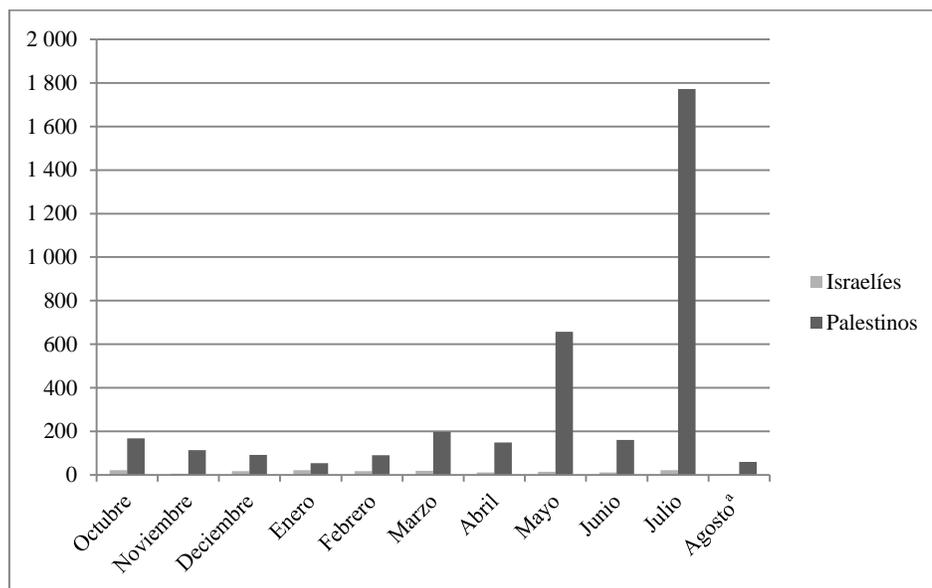


Fuente: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se puede consultar en

<http://www.ochaopt.org/>.

<sup>a</sup> A 14 de agosto de 2017.

Figura II  
**Número de israelíes y palestinos heridos en el período examinado**



Fuente: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se puede consultar en <http://www.ochaopt.org/>.

<sup>a</sup> A 14 de agosto de 2017.

### Jerusalén

21. Las fuerzas de ocupación israelíes en Jerusalén Oriental han incrementado algunas veces las restricciones a la circulación y al acceso a los sitios sagrados, lo que ha fomentado el descontento, la resistencia e incluso las acciones violentas. En julio, un ataque contra agentes de seguridad israelíes por ciudadanos israelíes árabes en la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram al-Sharif) y la modificación subsiguiente del statu quo histórico del lugar sagrado ocasionaron una crisis en la que se vieron involucrados también Jordania, custodio de los lugares santos musulmanes y cristianos de la Ciudad, y el Habiz Islámico. Las gestiones internacionales ayudaron a resolver la crisis y el Gobierno de Israel convino en restablecer los procedimientos de seguridad aplicados anteriormente en el recinto. En los enfrentamientos que tuvieron lugar durante la crisis, 14 personas murieron (6 palestinos, 6 israelíes y 2 jordanos) y más de 1.000 resultaron heridas, en su inmensa mayoría palestinos. El 21 de julio, durante la crisis, el Presidente Mahmoud Abbas de Palestina suspendió los contactos del Estado de Palestina con Israel en todos los niveles, incluso en lo referente a la coordinación de la seguridad.

22. Según informes del Ministerio del Interior de Israel, desde el comienzo de la ocupación en 1967 hasta fines de 2016, Israel revocó la condición de residentes de al menos 14.595 palestinos de Jerusalén Oriental. El régimen discriminatorio impulsa a muchos palestinos a abandonar la ciudad en lo que equivale a un traslado forzoso, una violación grave del derecho internacional que puede constituir un crimen de guerra con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

### La Franja de Gaza

23. El bloqueo impuesto por Israel en la Franja de Gaza desde 2007, en contravención del derecho internacional, entró en su décimo año. Como Potencia

ocupante<sup>2</sup>, Israel tiene obligaciones con la población civil, en particular la de facilitar el paso rápido y sin obstáculos del socorro humanitario. Pese a las advertencias emitidas durante años, incluso por el equipo de las Naciones Unidas en el país, Gaza ha continuado en su trayectoria de involución del desarrollo socioeconómico. La prestación constante de asistencia humanitaria y servicios internacionales, especialmente por medio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), mitigan parcialmente el impacto, pero no logran detener la espiral descendente que hará que Gaza resulte “inhabitable” para 2020<sup>3</sup>.

24. Israel también continúa imponiendo restricciones al acceso en amplias “zonas de amortiguamiento” determinadas unilateralmente dentro del enclave a lo largo de las áreas perimetrales de Gaza, y sigue restringiendo severamente el acceso al mar de los pescadores palestinos, hostigándolos de manera sistemática y disparando contra ellos, con lo que pone en peligro su vida y compromete sus medios de sustento.

25. Faltarán todavía varios años para que las tierras agrícolas asoladas en el conflicto de 2014 produzcan una cosecha comparable a las que rendían antes del conflicto. La mayor parte de los negocios dañados no han podido reanudar plenamente sus actividades. Más de un millón de palestinos de Gaza padecen inseguridad alimentaria en grado moderado a grave, pese a que muchos de ellos ya reciben ayuda alimentaria u otras formas de transferencias sociales.

26. La economía de Gaza sigue estancada y el nivel de pobreza es de cerca del 40%. Más del 42% de los habitantes de Gaza están desempleados. Los jóvenes se han visto especialmente afectados: a fines de 2016, el 60,3% de los jóvenes de 20 a 24 años y el 52,1% del grupo de 25 a 29 años carecían de empleo, lo que representa un aumento del 10 y el 16%, respectivamente, en relación con los 10 años anteriores. En los últimos 10 años, el desempleo de las mujeres prácticamente se ha duplicado, hasta llegar al 64,4%, con lo que la participación de la mujer en la fuerza de trabajo en Gaza es una de las más reducidas del mundo. Al mismo tiempo, la posibilidad de entrar y salir de Gaza sigue siendo un factor fundamental para las condiciones de vida de los palestinos.

27. En la Franja de Gaza, donde el 43% de la población es menor de 15 años, los jóvenes enfrentan muchas dificultades, y sufren marginación social, cultural y económica, y aislamiento. A cambio de protección o albergue para sí mismos y para sus familias, algunos jóvenes dejan de asistir a la escuela para dedicarse a oficios poco calificados, abandonan sus puestos de trabajo o contraen matrimonio a edad temprana.

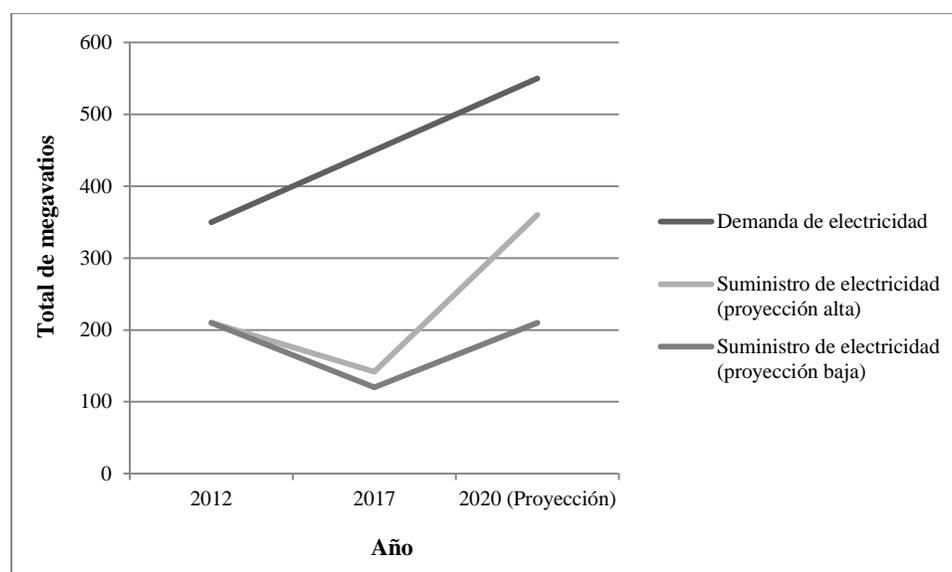
28. En los últimos meses ha habido una reducción significativa del suministro de energía, debido en parte a la persistente situación de estancamiento entre el

<sup>2</sup> Véase *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 2004*, pág. 136, párr. 101. Se puede consultar en <http://www.icj-cij.org/files/case-related/131/131-20040709-ADV-01-00-EN.pdf>. Véanse también, por ejemplo, las resoluciones 1860 (2009) y 2334 (2016) del Consejo de Seguridad; las resoluciones 62/181 y 63/98 de la Asamblea General; la resolución 10/18 del Consejo de Derechos Humanos; y los informes del Secretario General, incluido el informe A/HRC/34/38, párr. 9. Las afirmaciones de Israel de que con su retirada de Gaza en 2005 se ponía fin a su ocupación de la Franja de Gaza fueron rechazadas en razón de que el control que Israel mantenía del espacio aéreo y marítimo y las fronteras terrestres exteriores de manera constante equivalía a un control efectivo (véase el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, A/61/470, párr. 7).

<sup>3</sup> Véase el informe del equipo de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, “Gaza ten years later”, julio de 2017. Se puede consultar en [https://unsco.unmissions.org/sites/default/files/gaza\\_10\\_years\\_later\\_-\\_11\\_july\\_2017.pdf](https://unsco.unmissions.org/sites/default/files/gaza_10_years_later_-_11_july_2017.pdf).

Gobierno del Estado de Palestina y Hamas. En vista de que el Gobierno suprimió la exención de impuestos al combustible necesario para la Central Eléctrica de Gaza, y las autoridades *de facto* se negaron a comprar el combustible gravado, en abril se suspendió el funcionamiento de la central. Como resultado, el suministro de energía eléctrica de Gaza se redujo a solo 120 megavatios y los cortes de electricidad llegaron a 20 horas diarias (véase la figura III).

Figura III  
**Energía eléctrica en la Franja de Gaza: demanda y suministro**



Fuente: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se puede consultar en <http://www.ochaopt.org/>.

29. La única fuente de agua de Gaza se agotará para fines de 2017, y de manera irreversible para 2020, a menos que se adopten de inmediato medidas correctivas. El acceso a agua potable salubre en Gaza a través de la red pública de abastecimiento se redujo drásticamente, del 98,3% en 2000 a solo un 10,5% en 2014, frente a casi el 97% en la Ribera Occidental. Los palestinos de Gaza se ven obligados a consumir y pagar agua de tanques y recipientes, y agua embotellada.

Cuadro 1  
**Agua y saneamiento en la Franja de Gaza**

Indicador	2012	2017	2020 (proyección)
Porcentaje de agua proveniente del acuífero	10%	20%	0%
Año en que el acuífero puede volverse inutilizable	2016	2017	El acuífero habrá sufrido daño irreversible
Volumen de aguas residuales no tratadas o parcialmente tratadas bombeadas al océano	90.000 mc al día	100.000-108.000 mc al día	120.000 mc al día

Fuente: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se puede consultar en <http://www.ochaopt.org/>.

## Asentamientos

30. Durante el período que abarca este informe aumentó de manera alarmante la construcción de asentamientos por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, en contravención del Cuarto Convenio de Ginebra y, más recientemente, de la resolución 2234 (2016) del Consejo de Seguridad.

31. El 23 de noviembre de 2016, las autoridades de ocupación decidieron anunciar sus planes para la construcción de 500 nuevas unidades de vivienda en el asentamiento ilegal de Ramat Shlomo, incursionando aún más en el vecindario de Beit Hanina en Jerusalén Oriental.

32. En enero se hicieron dos anuncios importantes relativos a la construcción de 5.500 unidades de vivienda en varios asentamientos de la “zona C” de la Ribera Occidental ocupada. El 1 de febrero de 2017, la Potencia ocupante manifestó su intención de establecer un nuevo asentamiento para albergar a los residentes del asentamiento de avanzada ilegal de Amona, demolido el 2 de febrero por orden del Tribunal Supremo de Justicia de Israel. Se autorizaron obras de construcción en al menos cuatro asentamientos en Jerusalén Oriental mediante la expedición de licencias para edificar más de 900 unidades de vivienda.

33. El 6 de febrero, la Knesset israelí aprobó una ley (la llamada “Ley de regularización”) por la que se “legalizan” de manera retroactiva los asentamientos israelíes en tierras palestinas de propiedad privada. La ley fue objeto de la condena rotunda de la comunidad internacional y varias organizaciones no gubernamentales israelíes y palestinas han entablado recurso ante el Tribunal Supremo de Israel.

34. En la primavera de 2017 se registró un nuevo aumento sustancial de los anuncios relativos a los asentamientos, que comprendían planes para la construcción de cerca de 4.000 unidades de asentamiento y 2.000 llamados a licitación. También avanzaron a través de las diversas etapas del proceso de planificación los planes para unas 3.200 unidades en 22 asentamientos en la zona C de la Ribera Occidental ocupada, incluidas más de 2.800 unidades de vivienda. En Jerusalén Oriental, se alcanzó la etapa de aprobación definitiva de 770 unidades, y las autoridades de ocupación concedieron licencias de construcción para más de 360 unidades adicionales.

35. En julio se anunciaron planes para más de 2.300 unidades de asentamiento en Jerusalén Oriental, lo que representa un 30% más de las anunciadas durante todo el año 2016. Esto comprende planes para unas 1.600 unidades que ampliarán un círculo de asentamientos al norte de Jerusalén Oriental, así como otros planes que pueden suponer la demolición de casas palestinas. Además de la confiscación de tierras y bienes palestinos como resultado de esas actividades de asentamiento, la construcción de todas las unidades de asentamiento mencionadas anteriormente entrañará el traslado de decenas de miles de nuevos colonos israelíes al Territorio Palestino Ocupado, en grave contravención del Cuarto Convenio de Ginebra.

36. El 25 de julio, colonos israelíes se apoderaron de un departamento en un edificio situado en la zona H2 de la ciudad de Hebrón, en contravención de una orden israelí en que se declaraba parte del edificio zona militar vedada, en espera de que se resolviera el recurso presentado tres años antes por una familia palestina contra las reclamaciones de titularidad de los colonos. Una familia palestina de 16 personas, la mitad de ellos niños, que reside en otro departamento del mismo edificio, ha informado de restricciones de acceso e intimidación desde la toma del departamento.

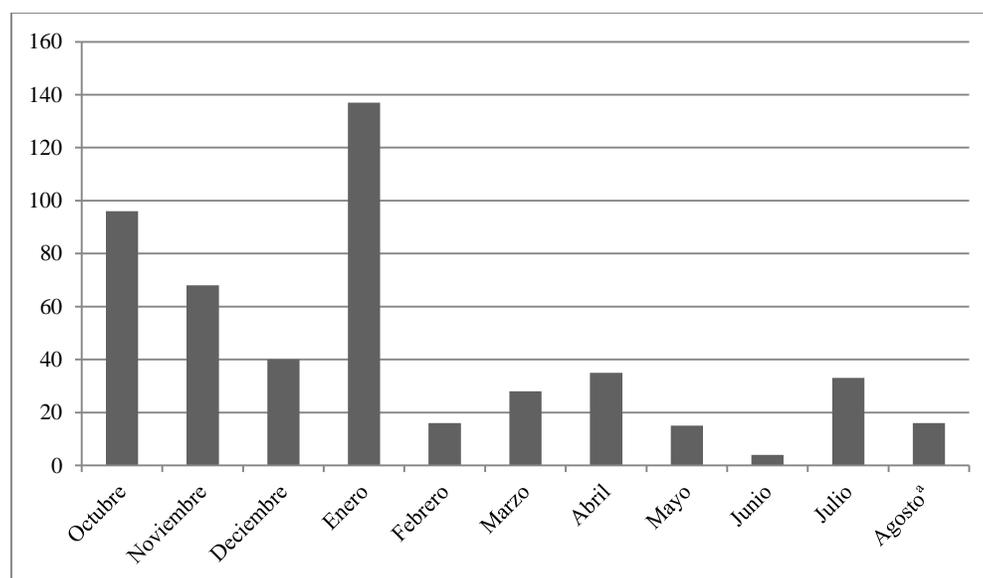
37. En la actualidad, al menos 370.000 israelíes viven en unos 130 asentamientos en la zona C, incluidos al menos 85.000 colonos que viven en el interior de la Ribera Occidental. Si se suman a unos 200.000 colonos que viven en Jerusalén Oriental, la población total de colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado asciende al menos a 570.000 personas.

### Demoliciones y desplazamiento

38. En el período que se examina no se observó ningún progreso en cuanto al regreso de los refugiados palestinos a sus hogares y la devolución de sus bienes. Al mismo tiempo, aumentó considerablemente la demolición de casas y estructuras palestinas, la mayoría de ellas destruidas con el pretexto de que habían sido construidas sin permisos expedidos por Israel, lo que siguió agravando el desplazamiento de civiles palestinos, incluso de la comunidad beduina (véanse las figuras IV y V).

Figura IV

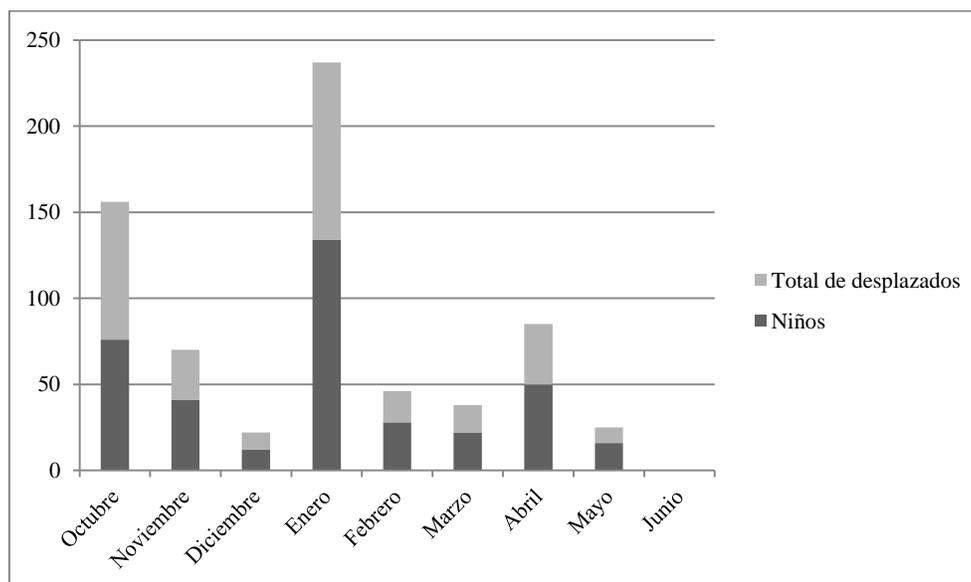
### Demoliciones de estructuras palestinas en el período examinado



Fuente: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se puede consultar en <http://www.ochaopt.org/>.

<sup>a</sup> A 14 de agosto de 2017.

Figura V  
**Número de palestinos desplazados por las demoliciones en el período examinado**



Fuente: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se puede consultar en <http://www.ochaopt.org/>.

39. Como señaló el Cuarteto, un 70% de la zona C ha sido tomada unilateralmente para uso exclusivo de Israel, mayormente mediante la inclusión de los terrenos dentro de los límites de la jurisdicción de los concejos de asentamientos locales y regionales, o su designación como “tierras del Estado”. Casi todo el 30% restante de la zona C, que es en gran parte de propiedad privada palestina, está efectivamente vedado a los palestinos para su explotación porque para ello se requieren permisos de las autoridades de ocupación israelíes que casi nunca son concedidos. Ha continuado el proceso de designar “tierras del Estado” adicionales en la zona C, lo que puede aplicarse a cualquier terreno del que no se pueda establecer claramente que es de propiedad privada palestina; esto crea un alto grado de inseguridad para cientos de familias palestinas, que se ven amenazadas con el desplazamiento forzado.

#### **Restricción de la circulación**

40. Israel continuó manteniendo barreras de seguridad que restringen la circulación de palestinos en la zona C y otras zonas de la Ribera Occidental, además de las que circundan la Franja de Gaza, lo que causa la fragmentación física del territorio palestino y la separación y el aislamiento de las comunidades palestinas. Durante el período que abarca este informe, se impusieron mayores restricciones que impiden el acceso de los agricultores a sus tierras de cultivo, aisladas por el muro que Israel construye desde 2002 y que se encuentra en un 88% dentro del Territorio Palestino Ocupado. En Jerusalén Oriental, el muro divide físicamente a las comunidades palestinas en dos lados separados, en vez de lo que antes era solamente una división jurisdiccional. En mayo, las fuerzas de ocupación israelíes añadieron nuevas medidas a las limitaciones ya severas de la circulación de los palestinos en Hebrón, ciudad que está segregada en zonas en las que se prohíbe el ingreso de palestinos y otras donde se les permite residir.

41. La construcción de corredores de transporte o carreteras de circunvalación de uso exclusivo de los israelíes en la Ribera Occidental ocupada indica un empeño

constante en anexas esas zonas. A falta de medidas que faciliten la libre circulación de los palestinos de la Ribera Occidental ocupada a Israel y a la Franja de Gaza, la ubicación de los corredores sigue estando dirigida claramente a facilitar y apoyar la presencia de los colonos en la Ribera Occidental.

### **Presos palestinos**

42. Según el Servicio Penitenciario de Israel, en mayo de 2017 había, en total, 6.020 palestinos reclusos en cárceles israelíes, 475 de ellos en régimen de detención administrativa. Los palestinos detenidos son encarcelados en Israel, en contravención del derecho internacional que estipula que deben ser reclusos dentro del territorio ocupado. Esa situación también da lugar a restricciones de las visitas de familiares.

43. El 17 de abril de 2017, 1.500 presos palestinos reclusos por Israel iniciaron una huelga de hambre masiva para exigir el ejercicio de derechos básicos y señalar a la atención pública las difíciles condiciones humanitarias que padecen los presos y detenidos palestinos. Después de haberse ejercido presión internacional y de que Israel hubiera dado seguridades, la huelga terminó el 27 de mayo con un acuerdo entre los presos palestinos y las autoridades israelíes.

44. Las Naciones Unidas también han documentado la utilización cada vez más frecuente de la detención administrativa por las fuerzas de seguridad palestinas en la Ribera Occidental y la detención arbitraria por Hamas de quienes son percibidos como opositores políticos, incluidos miembros de Fatah y antiguos funcionarios de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también ha recibido y documentado de manera sistemática denuncias fiables de tortura y maltrato de palestinos detenidos en la Ribera Occidental y en Gaza, incluidos casos que llevaron a la muerte.

### **Situación socioeconómica**

45. Según informes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a principios de 2017, uno de cada dos palestinos en el Territorio Palestino Ocupado necesitaba asistencia humanitaria. Los 4,8 millones de palestinos que se encuentran en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, están sujetos a riesgos relativos a su protección, incluidos 350.000 palestinos que viven en 67 comunidades de la Ribera Occidental expuestas a la violencia de los colonos.

46. El 22 de febrero, el Gobierno del Estado de Palestina dio a conocer la Agenda de Políticas Nacionales para el período 2017-2022<sup>4</sup>, en la que se señala como primera prioridad nacional poner fin a la ocupación. En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Políticas Nacionales comprende tres pilares fundamentales, a saber, la ruta hacia la independencia, la reforma gubernamental y el desarrollo sostenible, y establece 30 lineamientos de política nacionales. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondiente al Estado de Palestina está dirigido a apoyar esas prioridades de desarrollo nacionales.

47. Como Potencia ocupante, Israel controla todos los recursos compartidos de aguas de superficie y subterráneas, y deja solo un 15% para consumo de los palestinos. En enero, ambas partes convinieron en reanudar las actividades de la Comisión Conjunta Israelo-Palestina del Agua con el fin de mejorar la infraestructura y el suministro de agua en la Ribera Occidental y Gaza.

---

<sup>4</sup> Puede consultarse en [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/npa\\_english\\_final\\_approved\\_20\\_2\\_2017\\_printed.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/npa_english_final_approved_20_2_2017_printed.pdf).

48. La ocupación prolongada ha menoscabado en gran medida la agricultura en Palestina, dado que la expansión horizontal y vertical del sector agrícola se ha visto restringida durante décadas. Además de las limitaciones del uso del agua resultantes de las restricciones del acceso, los recursos de tierras en la zona C están subutilizados. El riego de las tierras no explotadas y el acceso a tierras adicionales de pastoreo y de bosques podrían aportar 704 millones de dólares adicionales en valor añadido a la economía palestina, lo que equivale al 7% del producto interno bruto.

49. Según informes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el muro ha tenido un impacto significativo en la productividad agrícola en la Ribera Occidental, en vista de que algunos agricultores han sido separados de sus terrenos situados al otro lado del muro. Por ejemplo, el rendimiento de los olivos en la zona situada entre el muro y la línea verde ha disminuido en un 65%, aproximadamente, en comparación con árboles de características semejantes en las zonas a las que se puede acceder todo el año.

## Capítulo III

### Mandato del Comité

50. El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino fue establecido por la Asamblea General en su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, con la tarea de recomendar un programa que hiciera posible que el pueblo palestino ejerciera sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia y la soberanía nacionales, y que regresara a sus hogares y sus propiedades, de los que había sido desalojado, como reconoció la Asamblea en su resolución 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974. Puede consultarse más información al respecto en el sitio web de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría: <https://www.un.org/unispal/>.

51. Más recientemente, el 30 de noviembre de 2016, la Asamblea General renovó el mandato del Comité (resolución 71/20), solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando a la División de los Derechos de los Palestinos los recursos necesarios para llevar a cabo su programa de trabajo (resolución 71/21) y solicitó al Departamento de Información Pública de la Secretaría que siguiera ejecutando su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina (resolución 71/22). La Asamblea también aprobó la resolución 71/23, titulada “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, en la que reafirmó la posición internacional casi unánime respecto de los componentes de una solución justa, duradera y general.

52. La labor del Comité está plenamente en consonancia con las decisiones de los principales órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y con la labor del Secretario General y de los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, con los que colabora ampliamente.

## Capítulo IV

### Organización de los trabajos

#### A. Composición y Mesa

53. El Comité está integrado por 26 Estados Miembros, que representan a diferentes grupos regionales y apoyan el consenso internacional en pro de una solución biestatal: el Afganistán, Belarús, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chipre, Cuba, el Ecuador, Guinea, Guyana, la India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, la República Democrática Popular Lao, el Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania y la República Bolivariana de Venezuela.

54. Los observadores presentes en las sesiones del Comité son: la Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Bulgaria, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, el Níger, Qatar, la República Árabe Siria, Sri Lanka, Viet Nam y el Yemen, así como el Estado de Palestina, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica.

55. La Mesa se ocupa de las tareas cotidianas del Comité. En su 381ª sesión, celebrada el 16 de febrero de 2017, el Comité eligió Presidente al Sr. Fodé Seck (Senegal), Vicepresidentes al Sr. Mahmoud Saikal (Afganistán), la Sra. Anayansi Rodríguez Camejo (Cuba), el Sr. Dian Triansyah Djani (Indonesia), el Sr. Neville Melvin Gertze (Namibia) y la Sra. María Rubiales de Chamorro (Nicaragua), y Relator al Sr. Carmelo Inguanez (Malta). El Estado de Palestina participa como observador en la labor de la Mesa.

56. La composición actual del Consejo de Seguridad incluye, como miembros elegidos, a cuatro miembros y observadores del Comité, a saber, el Estado Plurinacional de Bolivia, Egipto, el Senegal y Ucrania.

#### B. Participación en la labor del Comité

57. Como en años anteriores, el Comité volvió a confirmar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los observadores que así lo desearan podían participar en sus trabajos. De conformidad con la práctica establecida, el Estado de Palestina participó como observador en las actividades del Comité, asistió a todas sus sesiones, presentó información, y formuló observaciones y propuestas para que las examinaran el Comité y su Mesa. El Grupo de Trabajo del Comité hizo todo lo posible para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, incluidos israelíes a favor de la paz.

## Capítulo V

### Medidas adoptadas por el Comité

#### A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 71/20 de la Asamblea General

##### 1. Medidas adoptadas en el Consejo de Seguridad

58. Durante los debates abiertos celebrados en el Consejo de Seguridad los días 19 de octubre de 2016 y 17 de enero, 20 de abril y 25 de julio de 2017, el Comité formuló declaraciones en las que expuso la situación y exhortó al Consejo a adoptar medidas adecuadas para hacer frente a las constantes violaciones y cumplir con sus responsabilidades de contribuir a una solución pacífica del conflicto (véanse S/PV.7792; S/PV.7863; S/PV.7929; y S/PV.8011 (resumption 1)).

##### 2. Medidas adoptadas por la Mesa del Comité

59. Los miembros de la Mesa representaron al Comité en todas las conferencias internacionales organizadas de conformidad con el programa de trabajo. Durante esos eventos, la delegación del Comité se reunió con altos funcionarios de los países anfitriones respectivos. En particular, la delegación del Comité se reunió en Managua con el Ministro de Relaciones Exteriores y parlamentarios de Nicaragua. En la Ciudad de México celebró consultas con altos funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con parlamentarios. En Bakú, la delegación del Comité se reunió con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán.

60. El 2 de noviembre de 2016, la Mesa celebró su segundo retiro anual para examinar la labor del Comité. Entre las cuestiones examinadas figuraban el programa de trabajo del Comité para 2017, los objetivos y la organización de actos internacionales del Comité, e ideas para mejorar la comunicación y colaboración con los Estados Miembros y la sociedad civil.

61. El 22 de marzo de 2017, la Mesa se reunió con el nuevo Secretario General, Sr. António Guterres, para presentarle información detallada sobre la labor del Comité y recabar su apoyo constante. La Mesa expuso el sentido de urgencia que existía entre los Estados Miembros respecto de la aplicación de la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, en vista de la continua ocupación por Israel y el empeoramiento de la situación relativa a los derechos humanos y la situación humanitaria, el auge de las actividades de asentamiento y la realidad emergente de un solo Estado. El alivio del sufrimiento del pueblo palestino y la realización de sus derechos inalienables se siguen percibiendo como una prueba de fuego de la credibilidad de la Organización. En particular, la Mesa pidió al Secretario General que utilizara plenamente uno de los principales instrumentos que tiene a su alcance, esto es, sus informes trimestrales sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad.

62. El 18 de mayo de 2017, en una carta dirigida al Secretario General, el Comité expuso su posición relativa al informe trimestral, a saber, que el informe debe ser sustantivo y presentarse por escrito, y debe indicar claramente si las partes interesadas han cumplido las disposiciones de la resolución.

63. El Presidente del Comité formuló una declaración durante la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), celebrada en Abiyán, Côte d'Ivoire, los días 10 y 11 de julio de 2017.

## **B. Actividades del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 71/20 y 71/21**

### **1. Reuniones del Comité en la Sede**

64. Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró seis reuniones periódicas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, además de las ocho reuniones oficiosas de la Mesa y las reuniones de su Grupo de Trabajo. En su 378ª sesión, celebrada el 3 de octubre de 2016, el Comité aprobó su informe anual. En su 379ª sesión, celebrada el 15 de noviembre, el Comité aprobó para su presentación a la Asamblea General cuatro proyectos de resolución, titulados “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, “División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría”, “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría” y “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”. La 380ª sesión, que tuvo lugar el 29 de noviembre, estuvo dedicada a la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En su 381ª sesión, el 16 de febrero de 2017, a la que asistió el Jefe de Gabinete del Secretario General, el Comité volvió a elegir a su Presidente, sus Vicepresidentes y su Relator y aprobó su programa de trabajo anual. En su 382ª sesión, celebrada el 17 de mayo, el Comité examinó los informes de las conferencias internacionales ya celebradas y aprobó los programas de las próximas conferencias internacionales. En su 383ª sesión, celebrada el 8 de agosto, el Comité escuchó informes sobre sus reuniones internacionales más recientes.

65. El 17 de marzo, como actividad paralela al 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité organizó un acto público en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, una “Conversación con la Dra. Hanan Ashrawi”. La Dra. Ashrawi es miembro del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

66. Para conmemorar el Día de los Prisioneros Palestinos, el 18 de abril, el Comité, en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, organizó la proyección de la película “*Ghost Hunting*”.

67. Estos actos públicos, y otros organizados por el Grupo de Trabajo del Comité (véanse los párrs. 80 a 85) contaron con la asistencia de representantes de los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como de parlamentarios y representantes de la sociedad civil y de los medios de información.

### **2. Programa de reuniones y conferencias internacionales**

68. Durante el período que se examina, se llevaron a cabo los siguientes eventos internacionales bajo los auspicios del Comité:

#### **a) Mesa Redonda de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, sobre el tema “Tendiendo puentes con la diáspora palestina en América Central”, celebrada en Managua el 4 de febrero de 2017, y visita de una delegación del Comité a la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2017**

69. La mesa redonda, que se basó en las conclusiones de la convención de la diáspora palestina que tuvo lugar en Belén en 2016, facilitó la interacción de los palestinos en el Territorio Palestino Ocupado con los de la diáspora, estos últimos provenientes de diez países de América Central y América del Sur. Los participantes examinaron los medios de fortalecer la promoción internacional para poner fin a la

ocupación israelí y fomentar el desarrollo socioeconómico de Palestina. La mesa redonda aprobó la Declaración de Managua, en la que los participantes y sus organizaciones se comprometieron a reforzar la cooperación entre las diversas comunidades de la diáspora, con el fin de establecer un bloque regional en América Central, asistir a las siguientes reuniones que se celebrarían en la Sede de las Naciones Unidas en junio y en Santiago de Chile en octubre de 2017, e incrementar el número de visitas a Palestina.

70. El 7 de febrero, después de participar en la mesa redonda, la delegación del Comité visitó la Ciudad de México, donde sostuvo reuniones con altos funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y los Presidentes de dos comisiones de relaciones exteriores del Senado, así como con el Presidente del Grupo de Amistad México-Palestina de la Cámara de Diputados. Además, el Representante Permanente de Nicaragua y el Observador Permanente de Palestina presentaron una ponencia a estudiantes, legisladores y diplomáticos en la Academia Diplomática.

**b) Taller de las Naciones Unidas de Formación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Funcionarios del Estado de Palestina, “Alianzas para el Empoderamiento de un Futuro Estado de Palestina: el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 y la Cooperación Sur-Sur y Triangular”, celebrado en Beirut los días 27 y 28 de abril de 2017**

71. El taller, organizado en colaboración con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO), estaba destinado a los funcionarios públicos palestinos de nivel medio que participan en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su objetivo era crear una comprensión común de la práctica de la cooperación Sur-Sur y triangular como modalidad importante para el logro de los Objetivos en Palestina, y proporcionar métodos e instrumentos prácticos para comprender los retos y las oportunidades inherentes. El taller se basó en parte en el Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino, de 2016, titulado “La Agenda 2030: allanar el camino hacia un Estado de Palestina pacífico, independiente y sostenible”, y en su organización se tuvieron en cuenta otras iniciativas de desarrollo de la capacidad del equipo de las Naciones Unidas en Palestina.

**c) Foro de las Naciones Unidas para Conmemorar el Cincuentenario de la Ocupación, sobre los temas “Poner fin a la ocupación: el camino hacia la independencia, la justicia y la paz para Palestina” y “Crear el espacio necesario para los derechos humanos, el desarrollo y una paz justa”, celebrado en Nueva York los días 29 y 30 de junio de 2017**

72. El Foro consistió en dos eventos de un día de duración, el primero centrado en los aspectos diplomáticos y políticos de la constante ocupación, y el segundo en las estrategias de promoción y las recomendaciones a la sociedad civil.

73. En el primer día se reunieron expertos internacionales, representantes de la comunidad diplomática y de la sociedad civil, incluidos palestinos e israelíes, así como académicos y estudiantes de diversas trayectorias y opiniones. En una serie de grupos de debate interactivo dirigidos por un moderador se destacó la importancia de poner fin a la ocupación, como etapa previa para la solución pacífica del conflicto israelo-palestino. Los participantes observaron que, pese a los costos que ello entrañaba para Israel, dada su prosperidad actual y sus relaciones internacionales cada vez más amplias, incluso dentro del Grupo de los 77 y China, Israel no tenía un incentivo para poner fin a la ocupación y adoptar medidas a favor de una solución biestatal. Los participantes resaltaron la necesidad de que la comunidad internacional insistiera en garantizar la rendición de cuentas y la aplicación del derecho internacional, incluidas las resoluciones pertinentes de las

Naciones Unidas, entre ellas la resolución 2334 (2016). Aunque los expertos reconocieron que una solución pacífica y duradera no era inminente, destacaron, no obstante, la importancia de las iniciativas de paz multilaterales y de trabajar de manera constructiva con los asociados de la sociedad civil hacia una posible solución biestatal.

74. Los participantes en las reuniones del segundo día incluían representantes de destacadas organizaciones de derechos humanos palestinas, israelíes e internacionales, grupos asesores para la prevención de conflictos y la diplomacia, grupos de mujeres y de jóvenes, partidos políticos, iglesias, la comunidad judía en los Estados Unidos y la diáspora palestina, incluso en los Estados Unidos y en Chile. Las deliberaciones se centraron en las perspectivas sobre el terreno, el uso de marcos alternativos para el análisis, y las recomendaciones de política para asegurar la rendición de cuentas y allanar el camino hacia una paz justa y duradera. Además, se expresó preocupación por el espacio cada vez más reducido que le quedaba a la sociedad civil, ante la falta de voluntad política. El hilo conductor de los debates fue el llamamiento formulado por la sociedad civil y dirigido también a ella, a fin de que ejerza influencia a través de sus propias actividades, sin dejar de presionar a los gobiernos para que adopten medidas que garanticen el respeto del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

**d) Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén, titulada “Jerusalén y la comunidad internacional: prestación de apoyo político y económico”, celebrada en Bakú, los días 20 y 21 de julio, en colaboración con la Organización de Cooperación Islámica (OCI)**

75. El objetivo de la Conferencia era presentar ideas y propuestas sobre las diversas formas en que la comunidad internacional, especialmente los Estados miembros de la OCI, podían proporcionar apoyo concreto a la población palestina de Jerusalén, orientado en particular hacia la educación y la capacitación para fomentar la resiliencia, y la recuperación económica y el desarrollo.

76. Teniendo como telón de fondo las tensiones y los enfrentamientos en la mezquita Al-Aqsa, los participantes advirtieron que la violación constante del statu quo histórico de la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram al-Sharif) podía enardecer las sensibilidades religiosas y dar lugar a que el conflicto israelo-palestino/árabe se transformara de un enfrentamiento de carácter político a un enfrentamiento religioso. Para atender a la situación socioeconómica cada vez más grave de la población palestina de Jerusalén Oriental, la Conferencia pidió que se incrementara la ayuda externa, por ejemplo, mediante inversiones directas en el turismo y la infraestructura educativa, el ofrecimiento de oportunidades de educación y capacitación en el exterior, y la concesión de permisos para que los cristianos árabes y los musulmanes pudieran peregrinar a Jerusalén Oriental durante la ocupación.

77. Al terminar la Conferencia, se emitió un comunicado en nombre de los organizadores, esto es, el Comité y la OCI, en el que se condenaba enérgicamente el cierre de la mezquita de al-Aqsa y se pedía a la comunidad internacional que reafirmara el respeto del statu quo histórico y obligara a Israel a rescindir todas las medidas que lo contravinieran.

**3. Cooperación con las organizaciones intergubernamentales y regionales**

78. Durante el año, el Comité siguió cooperando con las organizaciones intergubernamentales. El Comité aprecia la participación activa de los representantes de esas organizaciones en los diversos actos y reuniones internacionales celebrados bajo sus auspicios y el copatrocinio proporcionado por la

Organización de Cooperación Islámica en la organización de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén. La Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica asisten regularmente a las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo y participan en sus tareas.

79. Los días 10 y 11 de julio de 2017, una delegación del Comité asistió al 44º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrado en Abiyán.

#### **4. Cooperación con la sociedad civil**

80. En octubre de 2016, el Grupo de Trabajo del Comité adoptó una nueva estrategia con el objetivo primordial de promover la realización de los derechos inalienables del Pueblo palestino mediante el fortalecimiento de la cooperación con la sociedad civil.

81. De conformidad con su nueva estrategia, el Grupo de Trabajo del Comité, presidido por el Representante Permanente Adjunto de Malta, apoyó las actividades de las organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos de los palestinos y una paz justa mediante la organización de eventos en la Sede, a los que fueron invitados todos los Estados Miembros y observadores. Esos eventos incluyeron:

a) Una reunión de información de Al Haq, Amnistía Internacional y Human Rights Watch sobre asuntos relacionados con la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, celebrada el 18 de octubre de 2016;

b) Una alocución de la Sra. Suhad Babaa, Directora Ejecutiva de Just Vision, en la reunión especial del Comité para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre de 2016;

c) Una conversación con la dirigente política palestina Hanan Ashrawi, el 17 de marzo de 2017. Este evento se organizó como acto paralelo al 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

d) Un foro de la sociedad civil sobre el tema “Poner fin a la Ocupación: Crear el Espacio necesario para los Derechos Humanos, el Desarrollo y una Paz Justa”, celebrado el 30 de junio de 2017, como parte de un evento de dos días para conmemorar el cincuentenario de la ocupación.

82. También se prestó apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil mediante la invitación dirigida a representantes de la sociedad civil con sede en el Territorio Palestino Ocupado e Israel para que asistieran al Foro celebrado los días 29 y 30 de junio. Además, el Grupo de Trabajo facilitó la presentación de ponencias de representantes de la sociedad civil en otros eventos, incluida una disertación de la Sra. Nur Arafeh, Becaria en Asuntos Políticos de Al Shabaka, la Red de Políticas Palestina, presentada en un curso de verano titulado “Palestina: Medio Siglo de Ocupación – Una Aproximación Legal, Política y Humana”, dictado en Madrid los días 3 a 7 de julio de 2017.

83. Con el fin de ampliar su red de colaboradores de la sociedad civil, el Comité continuó sus contactos con organizaciones palestinas, israelíes y otras organizaciones a través de su Grupo de Trabajo y de la División de los Derechos de los Palestinos. Se invitó a representantes de la sociedad civil a participar en todas las reuniones públicas internacionales organizadas bajo los auspicios del Comité. Otras organizaciones y parlamentarios participaron en la labor del Comité mediante sus actividades en Nicaragua y México, el enlace con las oficina de las Naciones Unidas sobre el terreno y los centros de coordinación de las organizaciones no gubernamentales en la Sede, la participación en conferencias y reuniones

organizadas por la sociedad civil en Nueva York y Washington D.C., y mediante consultas oficiosas e investigaciones documentales.

84. Durante el período que abarca este informe, se establecieron nuevas alianzas de la sociedad civil para movilizar el apoyo internacional y la asistencia al pueblo palestino, junto con comunidades de la diáspora palestina en América Latina, el Canadá y los Estados Unidos.

85. La División de los Derechos de los Palestinos continuó manteniendo una página web sobre la sociedad civil y la cuestión de Palestina (<https://unispal.un.org/DPA/DPR/unispal.nsf/ngo.htm>), para facilitar el contacto con las organizaciones de la sociedad civil, informarlas más ampliamente de las actividades del Comité y fomentar la cooperación. El boletín semanal en línea *NGO Action News* (<https://unispal.un.org/DPA/DPR/unispal.nsf/add2.htm>) mantuvo actualizado al Grupo de Trabajo del Comité sobre las actividades de la sociedad civil relacionadas con la cuestión de Palestina. Mediante su difusión a unas 900 organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo, la publicación apoya las iniciativas de intercambio de información y ayuda a crear alianzas y a coordinar las iniciativas de la sociedad civil para promover la realización de los derechos inalienables del Pueblo palestino, poner fin a la ocupación y promover una paz justa y duradera.

#### **Parlamentos, organizaciones interparlamentarias y administraciones locales**

86. El Comité siguió atribuyendo gran importancia al desarrollo de sus relaciones con los parlamentos nacionales y regionales y sus organizaciones. Varios representantes de parlamentos y organizaciones interparlamentarias participaron en actos internacionales organizados por el Comité durante el período que se examina. Entre otros, miembros del Consejo Legislativo Palestino, la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo y la Knesset israelí participaron en las reuniones internacionales celebradas bajo los auspicios del Comité. La delegación del Comité sostuvo reuniones con parlamentarios de Nicaragua y México.

### **5. Investigación, seguimiento y publicaciones**

87. La División de los Derechos de los Palestinos llevó a cabo actividades de investigación y seguimiento y respondió a las solicitudes de información y de sesiones informativas sobre la cuestión de Palestina. Con la orientación del Comité, la División preparó las siguientes publicaciones para su difusión (véase <http://www.un.org/unispal>):

a) Boletín mensual sobre las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales en relación con la cuestión de Palestina;

b) Informes de las reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios del Comité;

c) Boletín especial y notas informativas sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;

d) Recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social relativas a la cuestión de Palestina;

e) Reseñas periódicas de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio.

## **6. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina**

88. La División de los Derechos de los Palestinos, en cooperación con los servicios pertinentes de la Secretaría, siguió administrando, manteniendo, ampliando y mejorando el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina para crear mayor conciencia a nivel internacional sobre la cuestión de Palestina y fomentar el apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y a la búsqueda de una solución justa y pacífica mediante la labor del Comité. La División también mantuvo sus páginas de Facebook y YouTube y su cuenta de Twitter para divulgar información sobre los trabajos del Comité, y de las Naciones Unidas en general, en torno a la cuestión de Palestina.

## **7. Programa de formación para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina**

89. De conformidad con el mandato conferido en las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 71/20, y como parte de sus esfuerzos constantes para seguir ampliando el programa de formación para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina, que tiene por fin apoyar al Gobierno para mejorar la viabilidad y sostenibilidad del futuro Estado independiente de Palestina, la División de los Derechos de los Palestinos organizó y administró una serie de iniciativas de desarrollo de la capacidad, en consulta con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas en Nueva York. Estas comprendieron la movilización de apoyo y de recursos internacionales y regionales, incluso en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular, para las iniciativas nacionales relativas a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que promete “no dejar a nadie atrás”.

90. En octubre y noviembre de 2016, la División organizó el programa anual de formación para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina en Nueva York y Ginebra, respectivamente. Los programas de formación permitirán a los funcionarios palestinos familiarizarse con diversos aspectos de la labor multilateral de la Secretaría y de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, así como la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Además, en Noviembre de 2016, la División organizó, en colaboración con el Instituto UNESCO-HIE para la Educación relativa al Agua, un curso de capacitación de cuatro días sobre gestión de conflictos relacionados con el agua para funcionarios públicos palestinos en Ramallah, destinado a administradores de servicios de abastecimiento de agua, dirigentes y otras personas que participan en la gestión integrada de los recursos hídricos y las negociaciones conexas. En el mismo mes, el Comité financió la participación de funcionarios palestinos en un curso en línea titulado “Introducción a la Diplomacia relativa al Agua”, ofrecido por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), con el fin de mejorar su capacidad para evaluar, prevenir y responder a las tensiones derivadas de situaciones de escasez y gestión inadecuada de los recursos hídricos. En marzo de 2017, el Comité financió otro curso en línea ofrecido por el UNITAR sobre el tema “Diplomacia del Cambio Climático: Negociar con Eficacia dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, para ampliar la comprensión del marco normativo relacionado con el cambio climático, mediante una mejor apreciación de los aspectos científicos, las causas y los efectos del cambio climático, y los antecedentes del proceso de formulación de políticas. Por último, en abril, la División organizó en Beirut un taller sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, titulado “Alianzas para el Empoderamiento de un Futuro

Estado de Palestina: el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 y la Cooperación Sur-Sur y Triangular”.

91. El Comité dedicó especial atención a la ampliación del grupo de posibles participantes para incluir a todas las oficinas y departamentos del Gobierno del Estado de Palestina y utilizar de manera óptima los recursos, a fin de facilitar la asistencia del mayor número posible de participantes. El Comité sigue considerando que, al seleccionar a los candidatos para su programa de formación y creación de capacidad, debe darse especial consideración al logro de un equilibrio entre hombres y mujeres; de 41 palestinos capacitados durante el período que abarca este informe, 23 eran hombres y 18 mujeres.

#### **8. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino**

92. El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebró el 29 de noviembre de 2016 en la Sede, en las oficinas de las Naciones Unidas en Viena, Ginebra y Nairobi, y en los centros de información de las Naciones Unidas y otras entidades en muchas ciudades del mundo. En la Sede, el Comité celebró una reunión especial en la que participaron el Vicesecretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad, y organizó una exposición titulada “Bordados palestinos: hilos de continuidad, identidad y empoderamiento”.

93. El Comité también facilitó la presentación de las ponencias de la Sra. Randa Siniora, Directora General del Women’s Centre for Legal Aid and Counseling y del Sr. Ignacio Álvarez-Ossorio, profesor del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Alicante, en el coloquio “Panorama General de la Situación de los Derechos Humanos en Palestina-Perspectivas de la Comunidad Internacional y los Medios Académicos”, que tuvo lugar en Bogotá el 18 de noviembre de 2017, y que fue organizado para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

## Capítulo VI

### **Medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 71/22 de la Asamblea General**

94. Durante el período que abarca este informe, el Departamento de Información Pública siguió ejecutando su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, de conformidad con la resolución 71/22 de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 2016.

95. El Departamento organizó su programa de capacitación anual para periodistas palestinos, que tuvo lugar del 7 de noviembre al 8 de diciembre, en el que nueve profesionales palestinos de los medios de información asistieron a reuniones y participaron en deliberaciones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en Washington D.C., y viajaron a Doha, donde asistieron a un curso de capacitación en Al Jazeera.

96. El Departamento continuó produciendo y difundiendo noticias e información acerca de una amplia gama de asuntos y acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y el proceso de paz del Oriente Medio, en todas sus plataformas de noticias multilingües y de multimedia. La Televisión de las Naciones Unidas, el Servicio de Fotografía de las Naciones Unidas y la Web TV de las Naciones Unidas informaron sobre todas las reuniones públicas intergubernamentales en torno a este tema. Además, el Departamento produjo un total de 76 comunicados de prensa sobre reuniones, en inglés y francés.

97. El Centro de Noticias multilingüe de las Naciones Unidas, y la dependencia árabe en particular, produjeron numerosos artículos de fondo sobre la cuestión de Palestina, incluida una serie de entrevistas con altos funcionarios y dirigentes. El Centro también publicó relatos desde el terreno, por ejemplo, sobre la crisis del abastecimiento de energía eléctrica y de agua en la Franja de Gaza.

98. El *Anuario de las Naciones Unidas* informó periódicamente sobre las declaraciones y resoluciones pertinentes y sobre los actos organizados y las medidas adoptadas por el Comité.

99. La red mundial de centros de información de las Naciones Unidas del Departamento organizó una serie de actividades de divulgación y tradujo y difundió material informativo sobre los derechos inalienables del Pueblo palestino. Por ejemplo, el Centro de Información de Teherán organizó un taller sobre el Plan de Partición de Palestina (resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947); el Centro de Información de Nueva Delhi organizó su segunda Conferencia Model ONU Utopía Internacional, que ayudó a crear conciencia entre los jóvenes sobre la cuestión de Palestina; y el Centro de Información de Varsovia invitó a los jóvenes a participar en una mesa redonda con el Comisionado General del OOPS, que visitaba la ciudad. Otras actividades y eventos fueron organizados en varios centros de información de las Naciones Unidas en noviembre de 2016 para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, entre ellos los centros de información de Canberra, Dakar, Dar es Salaam, Manama, Nairobi, Nueva Delhi y Teherán.

## Capítulo VII

### Conclusiones y recomendaciones del Comité

100. En el cincuentenario de la ocupación israelí, el Comité **insta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos dirigidos a alcanzar sin demora una solución pacífica negociada de la cuestión de Palestina** en todos sus aspectos, mediante la finalización de la ocupación por Israel, la realización de los derechos del pueblo palestino, incluidos los derechos a la libre determinación y a la independencia, y el logro de la solución biestatal, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

101. En su apoyo continuo a la revitalización de las gestiones de paz, el Comité suscribe la opinión de que sería preciso revisar el modelo de las negociaciones bilaterales, que después de más de dos decenios no ha logrado el fin de la ocupación israelí ni la plena independencia del Estado de Palestina sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. El Comité acoge con beneplácito las importantes medidas adoptadas por la comunidad internacional para proponer **un marco multilateral más amplio que incluya a los principales asociados regionales**, con el propósito de reavivar el proceso de paz y crear un horizonte político digno de confianza.

102. Como siempre se ha planteado durante las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como en las reuniones internacionales organizadas por el Comité, la solución del conflicto seguirá siendo indispensable para la paz y la estabilidad en la inestable región del Oriente Medio, así como para la paz y la estabilidad mundiales. Es evidente que el conflicto como tal **requiere una solución regional amplia**, que incluya una mayor colaboración con los principales Estados árabes y otros Estados interesados. La Iniciativa de Paz Árabe sigue siendo una importante contribución a un arreglo regional de esa índole. El Comité apoya esos esfuerzos y continuará estrechando su cooperación con la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica. El Comité también acoge con beneplácito las contribuciones de otros Estados de la región y de fuera del Oriente Medio que han ejercido su influencia para alcanzar una solución pacífica de la cuestión de Palestina.

103. El Comité insta al Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y a la Asamblea General que desempeñen un papel constructivo **garantizando la más completa rendición de cuentas y aplicación de los parámetros de larga data para la paz reiterados en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas** para resolver el conflicto. Debe darse consideración positiva a todas las propuestas que procuren ofrecer una salida al estancamiento actual. A ese respecto, el Comité acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, que reafirmó que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tenía validez legal y pidió que se adoptaran de inmediato medidas positivas para invertir las tendencias negativas sobre el terreno que están haciendo peligrar la solución biestatal, y generar así un singular impulso en pro de la paz que es preciso mantener. De conformidad con el párrafo 12 de la resolución, **el Comité pide al Secretario General que presente al Consejo su tercer informe e informes subsiguientes sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución en formato escrito y que proponga medios y arbitrios prácticos para exigir responsabilidades a Israel por sus actividades de asentamiento ilegales y otras violaciones.**

104. El Comité reconoce que las **relaciones intrapalestinas** constituyen un obstáculo al progreso hacia un Estado de Palestina independiente. Se requieren serios esfuerzos para superar la desconfianza entre las partes, incluso mediante iniciativas de fomento de la confianza, y el Comité hace un llamamiento para que se demuestre el valor y el liderazgo que se precisan en estos momentos. El **Comité ofrece sus servicios y apoyo a las iniciativas locales, regionales e internacionales, de cualquier país u organización que pueda hacer avanzar el proceso.**

105. Recordando que próximamente se cumplirá el **70° aniversario de la expulsión de los refugiados palestinos de su patria en 1948, recordada como la “Nakba”** (catástrofe), el Comité destaca la importancia de que se reconozca ese acontecimiento y sus repercusiones para el pueblo palestino, como requisito necesario para una paz viable y duradera entre israelíes y palestinos, así como para una futura reconciliación. El Comité aboga decididamente por **el derecho de retorno** (o de indemnización) de los refugiados palestinos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. El Comité alienta además a todos los Estados Miembros a aunar sus esfuerzos para proporcionar financiación suficiente y más previsible al **OOPS**, que enfrenta una mayor demanda de servicios como resultado de la inestabilidad generalizada y del declive socioeconómico en todos sus ámbitos de funcionamiento, y de la pobreza y la vulnerabilidad cada vez mayores de la población de refugiados palestinos, especialmente en la Franja de Gaza, a la vez que experimenta graves déficits presupuestarios que afectan la capacidad del Organismo de proporcionar asistencia y protección conforme a su mandato.

106. El Comité reitera que la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos, cumplir con su responsabilidad moral y jurídica y **exigir que se ponga fin al bloqueo israelí de Gaza por tierra, mar y aire**, impuesto desde hace más de diez años, y que se dejen sin efecto todos los cierres, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. El Comité observa que, dos años después de la devastadora guerra de 2014, se han hecho avances importantes en la reconstrucción de Gaza. Con todo, el agua limpia, el saneamiento y la electricidad siguen siendo escasos y el hecho de que más de 65.000 personas continúen desplazadas sigue causando inmensos sufrimientos y tiene un impacto considerable en la ya grave situación humanitaria. El Comité exhorta a los **donantes internacionales a que cumplan sin demora todas las promesas** con el fin de agilizar la prestación de asistencia humanitaria y el proceso de reconstrucción, que es indispensable para aliviar las penurias de los palestinos, entre ellos mujeres y niños, y facilitar la transición urgente de la asistencia humanitaria al desarrollo.

107. En última instancia, para asegurar el respeto de los derechos del pueblo palestino, evitar un deterioro irreparable de la situación y romper el círculo vicioso de construcción-destrucción-reconstrucción, el Comité **recomienda que se pase de un marco humanitario a un marco político y de derechos humanos**, en el que se tengan en cuenta las obligaciones jurídicas de todos los interesados, incluso en el contexto de la Franja de Gaza. También es esencial un gobierno de unidad palestino que asuma las funciones de gobernanza y de seguridad en Gaza y que ejerza el control de los cruces.

108. El Comité reitera que las **violaciones del derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos deben ser investigadas y que sus autores deben ser llevados ante la justicia**. El Comité expresa su preocupación por la limitada aplicación por parte de Israel, la Potencia ocupante, de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la comisión de investigación independiente sobre el conflicto de Gaza de 2014 y de todas las otras recomendaciones relativas a los derechos humanos dirigidas a Israel. El Comité

acoge con satisfacción el nombramiento del Sr. Stanley Michael Lynk como Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y se esforzará por facilitar el cumplimiento de su mandato.

109. El Comité **subraya la responsabilidad de los Estados y las entidades privadas de no contribuir a las graves violaciones de los derechos humanos de los palestinos cometidas por Israel**, especialmente en lo que se refiere a los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Espera con interés la creación de una base de datos de todas las empresas que tienen negocios en las zonas bajo ocupación militar israelí, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 31/36 de 2016 del Consejo de Derechos Humanos. En el contexto de esa resolución, y de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que exhorta a los Estados a establecer una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre el territorio del Estado de Israel y los territorios ocupados desde 1967, el Comité insta a los Gobiernos, las empresas privadas y otros órganos pertinentes, incluida la Unión Europea, a que adopten nuevas medidas para desvincularse de políticas que confieran legitimidad o apoyo, directa o indirectamente, a los asentamientos ilegales israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y a la ocupación en general.

110. El Comité **señala con reconocimiento la valiosa contribución que presta la División de los Derechos de los Palestinos** en apoyo de su mandato y sus actividades mediante:

a) La prestación eficiente de apoyo sustantivo y de secretaría, incluso a las reuniones oficiales del Comité, así como a las reuniones oficiosas de la Mesa y a las visitas del Comité sobre el terreno, y el enlace eficiente y la orientación estratégica que ofrece al Comité, su Mesa y el Grupo de Trabajo; la organización de sesiones informativas, incluso para nuevos delegados al Comité; la ejecución de las decisiones del Comité, incluida la preparación de su correspondencia a las autoridades nacionales y las organizaciones regionales, y la preparación y publicación oportuna de la documentación necesaria para sus reuniones;

b) La organización de cuatro reuniones internacionales y conferencias que ayudan a mantener el nivel sostenido de diálogo, compromiso y apoyo por parte de la comunidad internacional a los objetivos del programa del Comité, como lo demuestran el número de sus reuniones y conferencias internacionales y la participación en ellas, así como los actos de celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;

c) La divulgación internacional más amplia de las políticas y actividades de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, mediante la preparación de publicaciones y material informativo y su más amplia difusión, así como el mantenimiento, la actualización y el desarrollo constante del sitio web sobre la cuestión de Palestina y la utilización de las redes sociales de información basadas en la web, como Facebook, Twitter y YouTube;

d) El mayor apoyo y asistencia al Gobierno del Estado de Palestina en la creación de instituciones eficientes, responsables y resilientes, mediante talleres y cursos de capacitación para los funcionarios públicos palestinos, teniendo en cuenta especialmente sus esfuerzos relativos a la aplicación de la Agenda 2030;

e) La participación constante de las organizaciones de la sociedad civil en apoyo de los esfuerzos del Comité y de las Naciones Unidas hacia el logro de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

111. **Mediante las actividades previstas en su mandato y ejecutadas por la División de los Derechos de los Palestinos**, el Comité **seguirá creando mayor conciencia a nivel internacional de la cuestión de Palestina y recabando apoyo**

**internacional a los derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a la independencia, en este año en que se conmemora el cincuentenario de la ocupación israelí y el 70° aniversario de la resolución de las Naciones Unidas relativa a la partición de Palestina.**

112. El Comité solicita que la **División mantenga su apoyo sustantivo y de secretaría en todos los aspectos de su mandato**; la organización de la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; el programa de reuniones y conferencias internacionales; el programa de investigación, seguimiento y publicaciones, y otras actividades de información en apoyo de la estrategia de comunicaciones del Comité; y la ampliación del programa de formación y capacitación, teniendo en cuenta la Agenda de Políticas Nacionales del Estado de Palestina y sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese contexto, el Comité reconoce la importancia creciente de la cooperación entre los países en desarrollo y las organizaciones regionales y subregionales para el intercambio y la aplicación de experiencias sostenibles, eficaces en función de sus costos y repetibles, y de soluciones que funcionen, y apoya los esfuerzos especiales de la División para **facilitar esos intercambios en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular**. Por último, el **Comité insta a sus Miembros y a los Estados observadores y otros Estados a que participen activamente en su programa, incluso mediante la aportación de contribuciones voluntarias** para ofrecer experiencias de capacitación y dotar a los programas de una sólida base financiera.

113. El Comité considera que el programa **especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública** ha hecho una importante contribución al informar a los medios de comunicación y a la opinión pública sobre las cuestiones pertinentes. Solicita que el programa continúe, con la flexibilidad necesaria, según lo justifiquen los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina.

114. El Comité **valora altamente las iniciativas de la sociedad civil** en apoyo del pueblo palestino y continuará ampliando sus esfuerzos para lograr la participación de otras organizaciones de la sociedad civil en su labor, incluso mediante la convocación periódica de foros de la sociedad civil, así como la participación del público en general, incluso en Israel, en apoyo de una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina. El **Comité alienta a sus asociados de la sociedad civil a trabajar con sus gobiernos nacionales, sus parlamentarios y otras instituciones con miras a recabar su pleno apoyo a la labor de las Naciones Unidas y del Comité, con el objetivo global de promover el disfrute por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, y el pleno reconocimiento del Estado de Palestina y su independencia**. Además, en vista de la colaboración productiva que se ha mantenido con la diáspora palestina durante el período que abarca este informe, el Comité continuará ampliando esa colaboración con miras a crear sinergias en las iniciativas de sensibilización y recabar apoyo práctico para una solución justa de la cuestión de Palestina y el desarrollo socioeconómico del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado.

115. Deseoso de contribuir al logro de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina y teniendo en cuenta las múltiples dificultades que enfrentan el pueblo palestino y sus dirigentes, así como el proceso de paz, el **Comité se propone colaborar estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno**, como la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y el OOPS, para crear sinergias entre las diversas iniciativas en ámbitos de interés común y reafirmar la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva satisfactoriamente en todos sus aspectos de conformidad con la legitimidad internacional (resolución 71/20 de la Asamblea General, último párrafo del

preámbulo). El Comité desea expresar su profundo **agradecimiento a sus asociados, en particular a la Organización de Cooperación Islámica, por la aportación de recursos extrapresupuestarios y su participación activa en sus conferencias y eventos.**

116. El Comité también **se pondrá en contacto con todos los grupos regionales en las Naciones Unidas a fin de ampliar el número de sus miembros.** El Comité hace un llamamiento a todos los Estados para que se sumen a esa iniciativa y ofrezcan su cooperación y apoyo al Comité, e invita a la Asamblea General a que reconozca una vez más su importante papel y reconfirme su mandato.

---

